

Cinco minutos de ella, he vuelto con el dolor
que me deve ser tan sensible con tanto tiempo, avi-
saros de ello, para que como tan buenos y leales
Barallos, cumpliendo con vuestra obligacion
dispongais que en esta Ciudad se hagan las hon-
ras y funerales y demostraciones que en semejan-
tes casos se acostumbra. De Palacio a veinte
y ocho de Enero de mill ochocientos diez y ocho.
Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro se-
ñor Juan Ignacio de Arce. = Y para
que tenga cumplido efecto lo he vuelto por
su M. mandando en esta Ciudad tan sensible
acontecimiento, por el presente mando que
sus Vecinos y moradores vayan luto riguro-
so por el termino de tres meses, y otros tres
de alivio contado desde el fallecimiento de la
Reyna nuestra Señora que Santa gloria haya,
segun y en la forma que en iguales casos se
acostumbra, y esta prevenido por Reales orde-
nes y pragmatiques. Y para que llegue a noticia
de todos se manda asi publicar. = Y fi-
nalizado este acto se tovo y siguió la marcha
en el orden referido por la Calle mayor de esta
Ciudad hasta la plazuela que nombra de S.
Sebastian en donde estando prevenido otro
Pregonero se leyó la publicacion del expre-
sado bando, el qual feneido, se bolvió a
marchar, tomando la buelta por frente de
la Cruz de la Intendencia de Marina Calle
honda baxa, y la Plazuela del alandi, o'

